

VISTO: Que por resolución 18/022 se autorizó al Sr. Ademar Benítez C.I. 2673548-1 la venta flores frente a la entrada del Cementerio de Atlántida. Que habiendo cumplido con todas sus obligaciones, solicita se le amplíe el rubro, permitiéndole comercializar urnas, jardineras y floreros .

RESULTANDO: Que el Concejo no presenta objeciones

ATENTO

A lo precedentemente expuesto

El Concejo Municipal de Atlántida

RESUELVE:

1. Autorizar al Sr. Ademar Benítez C.I. 2673548-1 a ampliar su rubro, comercializando además de flores, urnas, jardineras y floreros en coordinación con el CIC y previo pago de cánon correspondiente.
2. Incorpórese al Registro de Resoluciones, GUSTAVO GONZALEZ, Alcalde del Municipio de Atlántida

Resolución aprobada en fecha 3 de diciembre de 2018


Susana Camerosano


Gustavo González
Alcalde Municipio de Altántida.


Carlos Schiavo

William Bermolen

Ángela Bermolen

